

Le bio' la cuenta duplicada que con su documentacion
presenta el Depositario de Propios de los Trece mil
quinientos y Librados por el Gobierno de S. M. para
atender alas necesidades del Colera morbo, en mil
ochocientos cincuenta y cinco; de cuya Cuenta Venuta
haberse aplicado la Real Cedula Sumaria y la Ciudad acor-
do: Aprobada, y que se remita al Excmo. Sr.
Gobernador de esta Provincia.

Le bio' la cuenta duplicada, que con su documenta-
cion presenta el Depositario de Propios, de los mil
quinientos y que correspondieron a esta Causa
del Donativo que era voluuto particular hacia la
Majestad nuestra en (que Dios quere), para atender
alas necesidades del Colera morbo, en mil ocho-
cientos cincuenta y Cinco; y cuya suma Venuta
ta aplicada en esta cuenta; y la Ciudad acor-
do: Aprobada, y que se remita al Gobernador
de la Provincia, segun tiene prevenido.

La Ciudad acordo: Se diga al Excmo. Sr. Gove-
rnador de esta Provincia lo siguiente = En diez
del que finia, y con la Urgencia que V. E. recomen-
dava en su comunicacion de ocho del propio mes
a esta Corporacion, contesto la misma manifiestan-
do su Resolucion en orden a la propuesta que le

